



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre el **Proyecto de orden de las bases reguladoras de subvenciones para actuaciones educativas de prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar temprano**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 17/11/2022 al 07/12/2022, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 3 individuales
- **Nº de aportaciones:** 12
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

I. Aportaciones al apartado “Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa”:

PROBLEMÁTICA GRAVE DE ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR

Muy urgente

Se requieren de medidas urgentes que logren frenar el abandono escolar prematuro, así como, el absentismo escolar en etapas obligatorias. Nos encontramos ante una situación que provoca futuras repercusiones sociolaborales en el futuro de estos jóvenes.

II. Aportaciones al apartado “Necesidad y oportunidad de su aprobación”:

Si

Totalmente

Necesaria, oportuna y, sobre todo, primordial. Pues conseguir que jóvenes desmotivados consigan terminar sus estudios obligatorios es cumplir con unas bases educativas básicas para su futuro.

III. Aportaciones al apartado “Objetivos de la norma”

NO, SE NECESITAN MAS RECURSOS

Si

Se requiere de un mayor apoyo/refuerzo profesional en este ámbito: PTSC en los centros y Técnicos Especializados en el Absentismo Escolar.

IV. Aportaciones al apartado “Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”:

CONVENIO ANUAL COFINANCIADO

Todas



Se requiere de cambios en aspectos como:

- *Sustituir las expulsiones por otro tipo de actuaciones que impidan echar a estos/as alumnos/as fuera del centro.*
 - *Aportar mayor cantidad de dinero en subvenciones para la contratación de uno o más Técnicos Especializados en el Absentismo Escolar.*
 - *Establecer una ratio de alumnos/as matriculados en el municipio por Técnico Especializado en el Absentismo Escolar.*
 - *Agilizar procesos burocráticos para la derivación de expedientes a los Servicios Municipales.*
 - *Movilizar a las distintas organizaciones no gubernamentales del municipio para crear proyectos de refuerzo escolar, de ocio y tiempo libre saludable en adolescentes, etc.*
-